



AMPLIA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S. 255 (V. y U.) 2006 QUE INDICA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 123 /

COPIAPO, 24 MAR 2010

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar, específicamente lo dispuesto en la letra d) del artículo 38.

b) La Resolución Exenta N° 100 (V. y U.) del 04.01.2008, que llama a postulación nacional para el Programa Protección del Patrimonio Familiar, y fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución.

c) La Resolución Exenta N° 7532 del 11.11.2008, que modifica la resolución exenta N° 100, de fecha 04.01.2008, ambos de Vivienda y Urbanismo, que dispone Asignación de Recursos por Título en cada Región y Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados del mes de Agosto, correspondiente al llamado Nacional 2008.

d) El Proyecto de 19 soluciones Habitacionales "Comité Mejorando Nuestra Viv. Altiplano Sur", Título III (ampliación) Programa de Protección al Patrimonio Familiar, 14° llamado 2008 postulado por Agencia Habitacional Corporativa Ltda. de Freirina.

e) El Proyecto de 15 soluciones Habitacionales "Comité Mejorando Nuestra Viv. José Santos Ossa", Título III (ampliación) Programa de Protección al Patrimonio Familiar, 14° llamado 2008 postulado por Agencia Habitacional Corporativa Ltda. de Freirina.

f) El Convenio Marco N° 315 de Fecha 08 de Agosto de 2008 firmado entre la EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Ltda" y la Seremi Minvu Atacama.

g) El Ordinario N° 460 de fecha 25 de Febrero de 2010, del Serviu Región de Atacama, en virtud del cual solicita ampliación de vigencia de los certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar del Comité Altiplano Sur y Comité José Santos Ossa, de Freirina, comuna de Huasco, por un plazo de 90 días a contar del 1° de Marzo de 2010, por una sola vez, de los siguientes beneficiarios:

Nombre beneficiario	RUT	Comité
Cintya Astudillo Neculcar	9.955.218-2	Altiplano Sur
Rigoberto Avalos Reines	8.926.859-1	Altiplano Sur
Miguel Orellana Rojas	12.804.926-6	Altiplano Sur
Rosa Rojas Castillo	10.229.604-4	Altiplano Sur
Jesús Graciela Cortes	2.111.886-9	Altiplano Sur
Ana Gallardo Pérez	8.083.092-0	José Santos Ossa
Elba Guerrero Pizarro	10.027.232-6	José Santos Ossa

h) El Informe mensual adjunto al Oficio citado en la letra g), de fecha 25 de Febrero 2010 de la Egis Habicor, suscrito por su gerente, don Mario Cristi Mariscal, por el que informa que las obras tienen un 76,21% de avance.

i) El D.L. 1305 que regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, las facultades conferidas en D.S. N° 397 del 24 de Noviembre de 1976, Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución 655 de fecha 10 de Diciembre de 2009, que nombra al suscrito Jefe del Departamento de Planes y Programas (V. y U.).

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Oficio Ordinario N° 460 de fecha 25 de Febrero de 2009, el SERVIU Región de Atacama solicitó prorroga de vigencia de los certificados de subsidios individualizados en la letra g) precedente, correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. 255/2006 de (V. y U.), por un plazo de 90 días, a contar del 1° de Marzo de 2010 de 2009.

2) Que se encuentra acreditada la causal que autoriza a esta Seremi de Vivienda y Urbanismo para otorgar un plazo adicional de vigencia de los respectivos subsidios, por una sola vez, conforme con lo dispuesto en la letra d) del artículo 38 del D.S. 255/2006, consistente en que se registre un avance de obras igual o mayor al 50%, en cualquiera de los tres Títulos y cuya verificación le corresponde al Serviu, dicto la siguiente:

RESOLUCION

Ampliase la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que a continuación se señalan, por un plazo máximo de 90 días, a contar del 1° de Marzo de 2010:

Nombre beneficiario	RUT	Comité
Cintya Astudillo Neculcar	9.955.218-2	Altiplano Sur
Rigoberto Avalos Reines	8.926.859-1	Altiplano Sur
Miguel Orellana Rojas	12.804.926-6	Altiplano Sur
Rosa Rojas Castillo	10.229.604-4	Altiplano Sur
Jesús Gracielea Cortes	2.111.886-9	Altiplano Sur
Ana Gallardo Pérez	8.083.092-0	José Santos Ossa
Elba Guerrero Pizarro	10.027.232-6	José Santos Ossa

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.



[Handwritten Signature]
PATRICIO VILLARROEL VERGARA
SECRETARIO REGIONAL (S)
MINVU ATACAMA

[Handwritten Initials]
AFF//NAR/nar-
TRANSCRIBIR A:

- > Depto. Pianos y Programas S.R.M.
- > Jefe Depto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- > SERVIU Región de Atacama (4)
- > Asesor Jurídico S.R.M.
- > Oficina de Partes.

ART. 7^º Ley Transparencia (Veta 9)